

MENDOZA, **6 de junio de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros}: 2257/24, 4584/24, 42113/23 y 2356/24, en los que constan pedidos de autorización de adscripción de egresados de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/las egresados/as han cumplido con los requisitos según lo prescripto por Ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 12/13-CD

Los informes emitidos por los Profesores Titulares de cada asignatura, que avalan el inicio de las respectivas adscripciones.

La opinión de la Dirección de las Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las adscripciones que realizarán los/las egresados/as de las Carreras Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
29.326.496	MARQUET, Mauro Jesús	"VIOLA V"	Ciclo Lectivo: 2024-2025
28.399.061	GARAY, Ivana Marina	"SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS FORMALES Y NO FORMALES"	Ciclo Lectivo: 2024-2025
34.777.911	GONZALEZ, María Mercedes	"MÚSICA DE CÁMARA"	Ciclo Lectivo: 2022-2023
41.938.432	TORRES SOSA, Natalia Inés	"INTERPRETACIÓN II - CANTO"	Ciclo Lectivo: 2024-2025

ARTÍCULO 2°.- Los/as egresados/as deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 234


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 D.J. MARIANA ALEJANDRA GORDILLO
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO